

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **030**

Fecha: 21/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2016 00513	Verbal	DIEGO ANDRES VILLAREAL BARBOSA	INVERSIONES VECONT COMPAÑIA LIMITADA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	20/02/2024	
11001 31 03 027 2016 00513	Verbal	DIEGO ANDRES VILLAREAL BARBOSA	INVERSIONES VECONT COMPAÑIA LIMITADA	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá. Sala Civil- en providencia de fecha 20-11-2023, mediante la cual se confirma auto del 2 de agosto de 2023 de este Despacho.	20/02/2024	
11001 31 03 027 2017 00056	Verbal	JOSE ROBERTO LANCHERO BELTRAN	LINDAURA LANCHERO BELTRAN	Auto reconoce personería Reconócese personería a la apoderada judicial de la parte demandada, la abogada acredite sus canales digitales. Por secretaría librense nuevos oficios tal y como se señala en auto. Provease el link del expediente a los apoderdos reconocidos. Secretaría provea la ubicación de copia del consecutivo 02 en la forma indicada en auto.	20/02/2024	
11001 31 03 027 2020 00198	Ejecutivo Singular	COMUNICACION CELULAR COMCEL S. A.	INVERSIONES SUME S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha Audiencia de que trata el Art. 373 CGP, Se ordena expedir boleta de citación al testigo citado. Las partes den observancia a las normas en cita.	20/02/2024	
11001 31 03 027 2022 00518	Tutelas	HOLVER MINA CARACAS	LA NACION - EJERCITO NACIONAL - DECIMA TERCERA BRIGADA DE BOGOTÁ	Auto requiere Se requiere al accionante para que dentro de un día a partir de la notificación, manifieste su voluntad de continuar con el Incidente de Desacato o no. Notifíquese.	20/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00150	Tutelas	ESTEFANIA DUQUE RINCON	JUZGADO SESENTA Y SIETE (67) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	Auto requiere Se requiere a la accionante para que indique expresamente si está promoviendo otro Desacato. Poner en conocimiento del Juzgado 67 CM lo aquí ordenado. Notifíquese por el medio más expedito.	20/02/2024	
11001 31 03 027 2023 00426	Tutelas	INVERSIONES DURAN	NUEVA E.P.S.	Incidente Desacato Tutela Se da apertura al Incidente de Desacato, Notificar tal y como se indica en auto.	20/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2024 00032	Ordinario	TARRAGONA CLUB CONJUNTO RESIDENCIAL P.H.	CONSTRUCTORA KOVOK S.A.S	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente, déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	20/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00034	Especial De Pertenenencia	JOAQUIN ALDANA MARTINEZ	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	20/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00041	Tutelas	DANIELA HERMIDA ORTIZ	MINISTERIO DE EDUCACION	Auto resuelve nulidad Por lo expuesto en auto, se NIEGA LA NULIDAD solicitada por el Ministerio de Educación, Notifíquese.	20/02/2024	
11001 31 03 027 2024 00089	Tutelas	JORGE MARIO SE LA ESPRIELLA VASQUEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto rechaza tutela Auto RECHAZA por falta de competencia para conocer del presente trámite. Remítase al Tribunal Superior de Córdoba. Notifíquese esta desición al accionante.	20/02/2024	
11001 40 03 004 2023 00683	Ejecutivo Singular	CARLO EDUARDO RODRIGUEZ	DIANA MARCELA AYALA SIERRA	Auto declara inadmisibile apelación Por lo expuesto, se declara INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto de fecha 23-08-2023. Devuélvase el expediente al Juzgado 36 C.M., y dejense las constancias del caso.	20/02/2024	
11001 40 03 033 2023 00544	Ejecutivo Singular	ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COPPERATIVOS ASERCOPI	MARTHA CECILIA GONZALEZ DE GARCIAS	Auto declara inadmisibile apelación Por lo expuesto, se declara INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra el auto de fecha 28-06-2023. Devuélvase el expediente al Juzgado 36 CM y dejense las contancias de rigor.	20/02/2024	
11001 40 03 047 2021 01198	Interrogatorio de parte	OSCAR MAURICIO JARAMILLO LOPEZ	FABIO AMADEO RODRIGUEZ PAEZ	Auto declara inadmisibile apelación Por lo expuesto, se declara INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra auto del 20-01-2023. Devuélvase el expediente al Juzgado 36 C.M., dejenses las constancias del caso.	20/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/04/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO